

N° : 061-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

### VISTO:

El Memorándum N° 215-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 014-2021-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 039-2021-WMCLL-RPT/GEPRODA/GOB.REG.MOQUEGUA, el Informe N° 083-2021-OAJ/PERPG/GRM, el Informe N° 119-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 009-2021-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 020-2021-OAJ/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 042-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 026-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 036-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 027-2020-WMCLL-RPT/GEPRODA/GOB.REG.MOQUEGUA, y el Informe N° 060-2020-CESB-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 134-2021-OAJ/PERPG/GR.MOQ y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 803-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Gerente de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, eleva a la Gerencia General el Plan de Trabajo Elaboración del Estudio de Pre Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESAS TIOPAMPA Y PILLUNE EN LOS DISTRITOS DE PUQUINA Y LA CAPILLA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.", revisado y aprobado por el responsable del citado Plan, según Informe N° 027-2020-WMCLL-RPT/GEPRODA/GOB.REG. MOQUEGUA;

Que, con Informe N° 026-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorga disponibilidad presupuestal favorable al Plan de Trabajo elaboración del Estudio de Pre Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESAS TIOPAMPA Y PILLUNE EN LOS DISTRITOS DE PUQUINA Y LA CAPILLA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA." de acuerdo al siguiente detalle:

|             |                                                                |
|-------------|----------------------------------------------------------------|
| Fte. de Fto | Recursos Determinados                                          |
| Rubro       | Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes |
| Programa    | 9002 Acciones presupuestarias que no resulten en productos     |
| Prod/Proy   | 2001621 Estudios de Pre - Inversión                            |
| Monto       | S/. 397,730.78                                                 |

Que, con Informe N° 083-2021-OAJ/PERPG/GRM, la Oficina de Asesoría Jurídica observó el expediente del citado Plan de Trabajo y solicitó se adjunte: 1. Informe técnico del supervisor del Plan de Trabajo, 2. Informe técnico del responsable del citado Plan, 3. Rúbrica del profesional responsable en dicho Plan, 3. Código Idea, 4. Registro del responsable de la Unidad Formuladora, 5. Base legal para la aprobación del citado Plan.

N° : 061-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021



Que, mediante Informe N° 039-2021-WMCLL-RPT/GEPRODA/GOB.REG. MOQUEGUA, el ingeniero Walter Condori Llanos, profesional responsable del Plan de Trabajo Elaboración del Estudio de Pre inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESAS TIOPAMPA Y PILLUNE EN LOS DISTRITOS DE PUQUINA Y LA CAPILLA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", remite a la GEPRODA el citado Plan de Trabajo a folios 24, cuyo contenido es el siguiente:

- 
1. Aspectos Generales
  2. Planteamiento de Idea Preliminar o Hipótesis del Problema
  3. Objetivo del Plan de Trabajo
  4. Presentación del Producto
  5. Presupuesto del Plan de Trabajo
  6. Fuente de Financiamiento
  7. Modalidad de Ejecución
  8. Plazo de Ejecución
  9. Cronograma del Plan de Trabajo
  10. Anexos



Que, el citado profesional adjunta el Formato N° 02-A a folios 02 y el Formato N° 05-A, a folios N° 02, cumpliendo de esta forma con subsanar las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 083-2021-OAJ/PERPG/GRM;



Que, de acuerdo a los documentos expuestos, los cuales se encuentran contenidos en el expediente del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESAS TIOPAMPA Y PILLUNE EN LOS DISTRITOS DE PUQUINA Y LA CAPILLA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.", el Gerente de la GEPRODA: Ingeniero Carlos Alonso Pacheco Huacho, el Supervisor del Plan de Trabajo: Ingeniero Edgar Flores Ortega y el profesional responsable del citado Plan: Ingeniero Walter M. Condori Llanos, solicitan la aprobación de dicho Plan de Trabajo mediante acto resolutivo;



Que, el artículo 56 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, establece que la GEPRODA "(...) es el órgano de línea encargado de la programación, ejecución, evaluación y supervisión de los estudios en sus diversas etapas (...)" ; asimismo, el literal c) del artículo 57° establece que son funciones de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola las siguientes: "(...) c) Formula los términos de referencia, estudios y expedientes técnicos de los diversos proyectos de inversión pública que requiere el PERPG para la ejecución, bajo cualquier modalidad y monto (...)." ;

Que, bajo ese marco, se desprende que la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola tiene como una de sus funciones elaborar los estudios de preinversión, fichas técnicas u otros documentos afines, que permitan realizar los estudios y proyectos mediante un adecuado diseño, gestión y dirección durante la fase de programación de los proyectos de inversión;

Que, el literal e) del Artículo 60° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, tiene dentro de sus funciones y atribuciones la de elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo;

Que, en virtud de los antecedentes documentales e informes técnicos emitidos por la citada Gerencia y la conformidad de su Gerente y del Supervisor del citado proyecto, no encontrándose opinión técnica desfavorable o contraria y contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente, considero legalmente viable la aprobación, mediante acto administrativo, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESAS TIOPAMPA Y PILLUNE EN LOS DISTRITOS DE PUQUINA Y LA CAPILLA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA." ;

N° : 061-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESAS TIOPAMPA Y PILLUNE EN LOS DISTRITOS DE PUQUINA Y LA CAPILLA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.", de acuerdo al siguiente cuadro:

|                                |                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de Trabajo                | "Creación del Servicio de Agua para Riego a través del Sistema de Riego Presas Tiopampa y Pillune en los Distritos de Puquina y la Capilla, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua." |
| Código Idea                    | 147639                                                                                                                                                                                                  |
| Presupuesto                    | S/. 397,730.78                                                                                                                                                                                          |
| Fte. de Fto                    | Recursos Determinados                                                                                                                                                                                   |
| Modalidad de Ejecución         | Administración Directa                                                                                                                                                                                  |
| Tiempo de Ejecución            | 120 días calendarios                                                                                                                                                                                    |
| Cronograma del Plan de Trabajo | Recursos Determinados                                                                                                                                                                                   |
| Modalidad de Ejecución         | Administración Directa                                                                                                                                                                                  |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
ING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL